



Expte. N° 61.989 y agreg..-

SANTA FE, 03 de agosto de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el que se tramita una Práctica para realizar actividades de investigación en el tema: "Estimación de la fluctuación de niveles freáticos a partir de la información remotamente sensada y balance hídrico", bajo la dirección de la Dra. Marta MARIZZA, y

CONSIDERANDO:

QUE el trámite se llevó a cabo de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Prácticas de Investigación para Alumnos (Resol. CD N° 355/13);

QUE mediante Resolución N° 511/13, se procedió a llamar a inscripción y designar el Tribunal de Selección, el que se expidió en acta de fecha 18 de diciembre de 2013, aconsejando la designación del Sr. Fabián PEROTTI;

QUE por error involuntario no se realizó el acto administrativo de nombramiento del mencionado alumno y la Dra. Marta MARIZZA informa que el mencionado alumno, efectivamente, cumplió con las tareas propuestas, solicitando prórroga de su designación

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por la Comisión de Ciencia, Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designado al Sr. Fabián PEROTTI, DNI N° 34.781.353, para realización de Práctica de Investigación, desde el 18 de febrero de 2014 y por el término de un año, en el tema: "Estimación de la fluctuación de niveles freáticos a partir de la información remotamente sensada y balance hídrico", bajo la dirección de la Dra. Marta MARIZZA, de acuerdo al plan de trabajo que como Anexo I, se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación del Sr. Fabián PEROTTI, DNI N° 34.781.353, para la Práctica de Investigación en el tema: "Estimación de la fluctuación de niveles freáticos a partir de la información remotamente sensada y balance hídrico", a partir del 19 de febrero de 2015 y por el término de un año, bajo la dirección de la Dra. Marta MARIZZA, de acuerdo al plan de trabajo que como Anexo II se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Inscribáse, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota el Área de Programas Institucionales y Departamento Personal. Notifíquese al interesado y a la Dra. MARIZZA. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 190/15

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



ANEXO I (Resol. CD 190/15)

Plan de trabajo

1. Revisión bibliográfica y análisis de antecedentes.
2. Analizar y representar gráficamente, utilizando herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), los resultados de la aplicación de la metodología que relaciona información remota con niveles freáticos en diferentes puntos de una cuenca de estudio.
3. Generación de base de datos georeferenciadas para la elaboración de mapas de variables ambientales.
4. Elaboración de un informe técnico de las actividades realizadas

Cronograma:

Identificación de las principales actividades	meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.Revisión bibliográfica y análisis de antecedentes	X	X	X									
2. Análisis y representación en SIG de los resultados de metodología aplicada.				X	X	X	X					
3. Elaboración de base de datos geoespacial con la información de variables ambientales.								X	X	X	X	
4. Elaboración de informe técnico											X	X

ANEXO II (Resol. CD 190/15)

Plan de Tareas (prórroga)

- Generación de mapas a partir de variables hidroambientales medidas en tareas de campo durante el período 2014-15
- Cartografía de la Cuenca de estudio